



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

AL1631-2021

Radicación n.º 88956

Acta 16

Bogotá, D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**SAÚL DE JESÚS GONZÁLEZ ARBOLEDA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).**

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la apoderada de la parte recurrente, Gloria Fanny Ríos Botero, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en el proceso ordinario laboral promovido contra la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES).

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

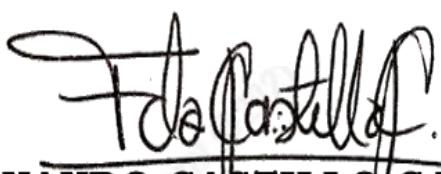


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

(No firma por ausencia justificada)

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lenis Gómez".

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Quiroz Áleman".

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105012201700067-01
RADICADO INTERNO:	88956
RECURRENTE:	SAUL DE JESUS GONZALEZ ARBOLEDA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 073 la providencia proferida el 05 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 05 de mayo de 2021.

SECRETARIA